



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión ------ Presente Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ------ Presente Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ------ Preser Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos, y le pediría por favor se sirva a dar lectura del orden del día que se propone. - - - - - -

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, me permito dar lectura del orden del día: ------

Único. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con









IEIVI TO GALLO WALLOW WITHOUTH

Acta. IEM-CEAPI-SEXT-19/2021

los trabajos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán; y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. ------

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de las presentes el orden día, si no hay comentarios por favor Secretaria someta a votación el orden del día. - - - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria, pasamos al único punto del orden del día que consiste en el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán; y aprobación en su caso, y para la descripción de este proyecto le cedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica, por favor Secretaria.

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con su instrucción Presidenta, daré cuenta del proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración.

La solicitud de consulta se presentó el día tres de junio suscrito por los CC. Heriberto Valdez Felipe, Jesús Aguilar Jiménez, Jefes de Tenencia propietario y suplente respectivamente; Héctor Valdez Cano, Comisariado de Bienes Comunales; Aniceto Serafín Gómez y J. Jesús Neri Valdez, Jueces de Tenencia, quienes se ostentan como autoridades civiles y comunales de la comunidad indígena de Turícuaro, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Una vez recibida la solicitud de consulta, esta Coordinación de Pueblos, dictó acuerdo mediante el cual, tuvo por recibido el escrito y ordenó la integración del expediente IEM-CEAPI-CI-07/2021, posteriormente con fecha 4 de junio se giró el oficio a la Presidencia Municipal de Nahuatzen, mediante el cual se le requirió para que manifestaran si realizarán en conjunto con este Instituto la consulta y que además informara qué autoridades de la comunidad de Turícuaro tiene debidamente reconocidas, asimismo se les requirió a las autoridades el 16 dieciséis de junio para que ratificaran la solicitud toda vez que el escrito inicial contenía firmas en copia simple de la misma manera se solicitó adjuntar la documentación que acreditara la calidad de autoridades u órganos representativos.

Por otra parte, el 22 veintidós de junio la Junta Estatal de este Instituto aprobó el Acuerdo IEM-JEE-07/2021 por medio del cual modificó el calendario institucional del presente año en lo que respecta al primer periodo vacacional. Derivado de ello, acordó que durante el periodo comprendido del lunes diecinueve al viernes treinta de julio, no correrían los plazos procesales en la tramitación y sustanciación, entre otros, de las solicitudes de consulta que atiende esta Coordinación.











Los días diez, trece y dieciocho de agosto en diversos escritos, las autoridades tradicionales dieron cumplimiento al requerimiento de fecha dieciséis de junio.

Por su parte el Ayuntamiento, omitió su respuesta sobre el acompañamiento que brindaría a este Instituto para la realización de la consulta.

En ese sentido, en el proyecto de Acuerdo que se propone se realiza un análisis de la legitimación de la comunidad para solicitar la Consulta previa, libre e Informada, por el cual se desprende que la comunidad cuenta con el carácter de Tenencia, de conformidad con el Bando de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el artículo 15 refiere que el municipio de Nahuatzen, está constituido por seis tenencias, entre ellas, Turícuaro, tal como lo refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica, además esta comunidad se encuentra ubicada en el catálogo de localidades indígenas 2010 del INPI, y que la solicitud que acompaña un acta de asamblea de fecha veintisiete de abril del presente año en la que la comunidad decidió iniciar con los tramites de autogobierno y la administración del presupuesto directo.

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria, está a consideración de ustedes el proyecto con que se ha dado cuenta. Si no hay comentarios únicamente comentábamos antes de iniciar esta sesión incorporar en el proyecto de Acuerdo que se gire oficio a la nueva administración que estará tomando posesión en el Ayuntamiento a efecto de notificarles esta solicitud y en su caso saber cuál será la postura y que además también sean invitados e invitadas a las mesas de trabajo que estableceremos con la comunidad de Turícuaro, muy bien, si no hay más comentarios, le pediría por favor a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con gusto Presidenta, Consejeras Integrantes de la Comisión está a su consideración el contenido del proyecto de Acuerdo, con que se ha dado cuenta con las modificaciones que ha realizado la Consejera Araceli, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.









Acta. IEM-CEAPI-SEXT-19/2021



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Mónica Pérez Tena.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 veintitrés de septiembre del 2021 dos mil veintiuno y las presentes firmas forman parte integral del Acta IEM-CEAPI-SEXT-19/2021.